









OFICIO: SADR/SPPP/0558/2025

ASUNTO: Remisión de Agenda Regulatoria Correspondiente al periodo noviembre 2025-mayo2026.

C. GRECIA ILIANA NAZAR LAY DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracción III, 31 fracción VII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como del artículo 1, 2, 5 fracción II, 12 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; me permito saludarle cordialmente y, a en atención al Oficio Circular No. SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025, mediante el cual se solicita la presentación de la Agenda Regulatoria para el periodo comprendido de noviembre de 2025 a mayo de 2026, y en mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicar lo siguiente:

Después de realizar la revisión correspondiente en todas las Áreas que integran esta Secretaría, y conforme a la normatividad aplicable en materia de Mejora Regulatoria, se identificaron únicamente aquellas regulaciones que sí se prevén emitir durante el periodo referido.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo solicitado, adjunto a la presente:

1. Formatos de Propuestas Regulatorias debidamente requisitados, correspondientes exclusivamente a las regulaciones que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural planea emitir en el periodo noviembre 2025 a mayo 2026, integradas conforme a la guía y lineamientos remitidos mediante el oficio circular de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. JOSÉ FRANCISCO ESQUITÍN ALONSO

C.c.p. C. Ana Laura Altamirano

2. 4 fracción I. 6. 7 fracción I y II. 9 fracción I 10. 16 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Adm

fracción II, 12 y 15 del reg llo Rural del Gobierno del Estado de Puebla

Elaboró: C. Karla Moro Revisó: C. Miguel Ángel Sánchez Carbaja

Cargo: Analista de Productividad Primo ubsecretaria de Producción y

Cargo: Analista de la Subsecretaria de Produ

oductividad Primaria







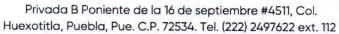




1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO COMPONENTE DESARROLLO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico de sector rural, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria Fortalecer las actividades agrícolas, pecuarias, apícolas acuícolas.
0 P-1-1	Marca con una (x)
6 Regulación	Creación: X Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas o personas morales deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Fortalecer y desarrollar las actividades pecuarias acuícolas en los municipios del Estado de Puebla.

No.









Secretaria de Ciencia, Humanidades,





9.- Justificación para emitir la propuesta.

Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

10.- Fecha tentativa de presentación.

15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JOSE FRANCISCO
ESQUITIN ALONSO
Enlace de Mejora
Regulatoria

ABNER CASTELAN
CAMARGO
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |









## Agenda Regulatoria

	Agei	ida ixi	eguiatoria	
1 Sujeto Obligado	Secretaría	de A	gricultura y Des	arrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecreta	aría d	e Producción y	Productividad Primaria
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	DESARRO POR EL QI PROGRAM PRODUCT PRODUCT	OLLO UE EI IA IVIDA ORE	RURAL DEL G MITE LAS REG DE DE AD DE	RIA DE AGRICULTURA Y OBIERNO DEL ESTADO LAS DE OPERACIÓN DE SARROLLO RURAL LOS PEQUEÑOS ITE MODERNIZACIÓN Y
4 Tipo de regulación	Estatal			
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Fortalecimi Modernizad actividades Atender las	l, Prod ento ción s agrí s neces s que	ducción agrícola de la del sector l ícolas, pecuaria esidades básica	Desarrollo económico de a responsable y sostenible seguridad alimentaria primario, Fortalecer las as, apícolas y acuícolas de las productoras y los mejorar sus unidades de
	Marca cor	una	(x)	
6 Regulación	Creación:	x	Modificación:	Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	morales, de Atención concuentra como prese con el trám adicional presentación el personas in	eberá orres estab entar iite de para de do nteres e la c	n requisitar y pri pondiente la Soblecida en las la documentaci erivado de la co optimizar los ocumentos, se padas la opción	ntes, personas físicas desentar en la Ventanilla de olicitud de Apoyo que se reglas de operación, as ón requerida para cumpli envocatoria. Como medida tiempos de recepción yone a disposición de las de realizar un pre-registro ónica que se establecerá
8 Problemática que se pretende resolver.	los product	ores	miento agropeo de los municipi es en el campo	cuario a las productoras y os en la Entidad a fin de









ología PUEBLA



9.- Justificación para emitir la propuesta.

Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

10.- Fecha tentativa de presentación.

15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JOSE FRANCISCO ESQUITIN ALONSO Enlace de Mejora Regulatoria ABNERICASTELAN
CAMARGO
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





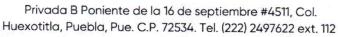






1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPONENTE INSUMOS ESTRATÉGICOS PARA LA PRODUCCIÓN.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico de sector rural, Producción agrícola responsable y sostenible, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria, Modernización del sector primario.
6 Regulación	Marca con una (x)  Creación: x Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Garantizar la entrega oportuna de insumos estratégicos y especializados, para optimizar la producción agrícola en cultivos prioritarios, fortalecer las cadenas productivas y mejorar la sostenibilidad del sector rural en el Estado.

X ga











9 Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10 Fecha tentativa	15 de febrero 2026

de presentación.

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda

Regulatoria

JOSE FRANCISCO **ESQUITIN ALONSO** Enlace de Mejora Regulatoria

ABNER CASTELAN CAMARGO

Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |









## Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Desarrollo económico del sector rural, Producción agrícola responsable y sostenible, Fortalecimiento de la seguridad alimentaria.
	Marca con una (x)
6 Regulación	Creación: x Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las solicitantes y los solicitantes, personas físicas o morales, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación requerida para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Continuar la transformación de la Cafeticultura poblana a través de la entrega de apoyos integrales que contribuyan a mejorar las plantaciones, la cosecha, y el beneficiado del café, promoviendo la innovación y sustentabilidad, que permita posicionar al Estado de Puebla como un referente nacional e internacional en la producción de café de alta calidad y productividad.







Secretaria de Ciencia, Humanida Tecnología e Innovación





9 Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10 Fecha tentativa	

de presentación.

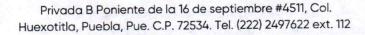
15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JOSE FRANCISCO
ESQUITIN ALONSO
Enlace de Mejora
Regulatoria

ABNER CASTELAN
CAMARGO
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |











1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUJER RURAL EMPRENDEDORA.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Impulsar el adelantamiento de las mujeres para una vida equitativa, igualitaria y autónoma, Participación efectiva de las mujeres indígenas para generar condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.
	Marca con una (x)
6 Regulación	Creación: x Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Los Grupos sociales o Personas morales solicitantes, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación ahí mismo requerida, de cada integrante en original y copia simple para su verificación, para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Impulsar la autonomía económica de las mujeres del sector rural en situación de pobreza por ingreso, a través de proyectos productivos que mejoren su calidad de vida y bienestar familiar.







Secretaria de Ciencia, Humanidao Tecnologia e Innovación





9.- Justificación para emitir la propuesta.

Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; y los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

10.- Fecha tentativa de presentación.

15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JOSE FRANCISCO
ESQUITIN ALONSO
Enlace de Mejora
Regulatoria

ABNER CASTELAN CAMARGO Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





### Ciencia y Tecnología Secretaria de Ciencia, Humanidades,





## Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA N DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, progreso equitativo respeto del medio ambiente, Impulso del comercio de agave en mercados internacionales.
	Marca con una (x)
6 Regulación	Creación: x Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Para el Registro, las solicitantes y los solicitantes, deberár requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación. Así como presentar la documentación ahí mismo requerida, en original para su verificación, para cumplir con el trámite derivado de la convocatoria. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para ta efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Incrementar la producción de mezcal y pulque poblano a través del fortalecimiento a los procesos de producción transformación y comercialización, que mejoren los ingresos de las y los productores y sus familias en las regiones productoras.







Secretaria de Ciencia, Humanidades Tecnología e Innovación





9.- Justificación para emitir la propuesta.

Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

10.- Fecha tentativa de presentación.

15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JØSE FRANCISCO ESQUITIN ALONSO Enlace de Mejora Regulatoria ABNER CASTELAN
CAMARGO
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |











1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS AGROPECUARIAS.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Prevención y mitigación de contingencias agroclimáticas derivadas del cambio climático y mantenimiento del equilibrio de los servicios ambientales para asegurar la disponibilidad de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.
	Marca con una (x)
6 Regulación	Creación: x Modificación: Actualización:
7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Las Personas Físicas solicitantes, deberán requisitar y presentar en la Ventanilla de Atención correspondiente la Solicitud de Apoyo que se encuentra establecida en las reglas de operación, así como presentar la documentación ahí mismo requerida, en copia simple para su verificación. Como medida adicional para optimizar los tiempos de recepción y validación de documentos, se pone a disposición de las personas interesadas la opción de realizar un pre-registro a través de la dirección electrónica que se establecerá para tal efecto.
8 Problemática que se pretende resolver.	Apoyar a las productoras y los productores del sector rural a través de acciones de prevención, aseguramiento y apoyos directos ante siniestros y contingencias agroclimáticas en sus actividades agropecuarias, para fortalecer su resiliencia, promover su reincorporación al ciclo productivo y fortalecer la sostenibilidad del sector.









9 Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
10 Fecha tentativa	15 de febrero 2026

de presentación.

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

OSE FRANCISCO **ESQUITIN ALONSO** Enlace de Mejora Regulatoria

CAMARGO

Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





#### Ciencia y Tecnología Secretaria de Ciencia, Humanidades





#### Agenda Regulatoria

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subsecretaría de Desarrollo Rural
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO COMPONENTE GANADERÍA, ACUACULTURA, HUERTOS DE TRASPATIO Y AGRICULTURA URBANA.
4 Tipo de regulación	Estatal
5 Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo del sector rural, Sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicación prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, Lograr la
	igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
	igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres
6 Regulación	igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
6 Regulación 7 Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas.  Marca con una (x)









Secretaria de Ciencia, Humanidao Tecnología e Innovación





9.- Justificación para emitir la propuesta.

Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; los aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

10.- Fecha tentativa de presentación.

15 de febrero 2026

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

JOSE FRANCISCO ESCUITIN ALONSO Enlace de Mejora Regulatoria ABNER CASTELAN
CAMARGO
Director Jurídico

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |

